



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

INFORME DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

SEGUNDO SEMESTRE DEL 2017

FEBRERO 2018

ÍNDICE

| | Página |
|--|--------|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| I. MARCO LEGAL..... | 4 |
| II. EL ANÁLISIS FODA..... | 5 |
| III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS..... | 12 |
| III.1 FACTORES INTERNOS | 12 |
| III.1.1 Fortalezas | 12 |
| III.1.2 Debilidades | 25 |
| III.2 FACTORES EXTERNOS..... | 30 |
| III.2.1 Oportunidades..... | 29 |
| III.2.2 Amenazas | 31 |
| IV. CONCLUSIONES | 33 |

PRESENTACIÓN

El último párrafo del artículo 88 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), establece que la Secretaría Administrativa tiene a su cargo las tareas de planeación, seguimiento y evaluación de Programas Institucionales de carácter administrativos

En cumplimiento a dicho ordenamiento, la Secretaría Administrativa elabora este informe, cuyo objetivo principal es mostrar la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico que dieron sustento a la elaboración del Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017 (Plan General).

Para llevar a cabo la evaluación, la Secretaría Administrativa examinó las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas (Análisis FODA), a efecto de identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución del Plan General y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

El informe se conforma de tres apartados. El primero hace referencia al Marco Legal en el que se señalan los ordenamientos legales en los que se inscribe el presente documento.

El segundo apartado corresponde al análisis FODA en el que se hace una breve descripción del mismo y se muestran las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

El tercero refiere a la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico FODA del Plan General, donde se exponen los hallazgos significativos identificados en el segundo semestre del 2017. En las conclusiones se proponen las acciones a realizar en aquellos factores que pueden incidir en el cumplimiento del quehacer institucional.

I. MARCO LEGAL

La elaboración y presentación de los Informes de Evaluación de Factores Internos y Externos, tienen sustento en la siguiente normatividad:

Artículo 50, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señala que el Consejo General tiene como atribución aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral y supervisar el cumplimiento del mismo. Asimismo, la fracción XIII del artículo referido establece que: *"es atribución del Consejo General conocer y opinar respecto a los informes que deben rendir las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa."*

Así mismo en la fracción III, del artículo 88 del Código, se señala que la Secretaría Administrativa es la encargada de realizar las tareas orientadas a la planeación, seguimiento y evaluación de los asuntos administrativos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II. EL ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es aplicable a cualquier tipo de institución sin importar su tamaño o naturaleza, es una herramienta que favorece el desarrollo y ejecución de la planeación formal, es por eso que resulta conveniente que los responsables de las decisiones administrativas cuenten con un procedimiento para la elaboración de un diagnóstico situacional, que facilita la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias.

Este consta de dos partes: una interna y otra externa. La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de la organización, aspectos sobre los cuales se tiene control. Por fortalezas se entiende lo que la organización hace bien y, por lo tanto, puede utilizar con éxito; por debilidad se entiende lo opuesto, son aspectos en los que la organización debe mejorar.

La parte externa contempla las Oportunidades que ofrece el entorno y las posibles Amenazas que debe enfrentar la organización. Circunstancias sobre las cuales se tiene poco o ningún control directo. Por Oportunidades se entiende acontecimientos o realidades del ambiente que son propicios para que la organización crezca y se desarrolle. En cambio, por Amenazas se entiende lo contrario, vale decir elementos del ambiente que pueden entorpecer el crecimiento de la organización. Algunas de las Oportunidades y Amenazas se desarrollarán con base en las Fortalezas y Debilidades de la organización y sus productos, pero la mayoría se derivará de la competencia tanto presente, como futura.

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la planeación institucional considera dos niveles: estratégico y operativo; en el estratégico se formula el Plan General, que se realiza sobre la base de un análisis de la Institución y de su entorno; se determina la misión y visión; se establecen objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como los mecanismos necesarios para evaluar el cumplimiento de lo establecido.

Cabe hacer mención que el 10 de octubre de 2016 el Consejo General aprobó la integración de la Comisión Provisional para elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020, mediante Acuerdo ACU-73-16; sin embargo el 31 de enero de 2017, con el ACU-07-17, el Consejo General aprobó el Plan General del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, que presentó

la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020.

Los resultados derivados del análisis FODA se resumen en el siguiente cuadro:

| ANÁLISIS FODA* | | | |
|--|--|--|---|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. Amplio conocimiento y experiencia en procesos electorales y capacitación electoral. | 1. La reforma electoral de 2014 implica una necesaria coordinación con el INE. | 1. La normativa procedimental, administrativa y de gestión del IEDF no se ha adecuado al nuevo marco normativo, tanto del Código como de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y de la Ley de Participación, lo que no asegura ser congruentes con las atribuciones, facultades y funciones vigentes de la Institución, y por consecuencia no tener una definición certera de los alcances y nivel de involucramiento en diversos temas en los que pueda ser punta de lanza (vgr. educación cívica, vinculación ciudadana y formación de ciudadanía). | 1. Se redefinieron las facultades del IEDF, sus alcances y su nivel de involucramiento en los procesos electorales. |
| 2. Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana. | 2. Se introdujeron figuras como las candidaturas y la reelección legislativa. | 2. La ausencia de una política de comunicación social que posicione al Instituto ante la ciudadanía. | 2. Con respecto a la participación ciudadana, no existe involucramiento de las autoridades coadyuvantes en los mecanismos de participación ciudadana (Gobierno DF, Asamblea Legislativa, Delegaciones). |
| 3. Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto. | 3. Con la experiencia adquirida (2014-2015), debe evaluarse la reforma electoral de 2014 de una manera crítica y realista, maximizando aquellas áreas en que la autoridad local pueda intervenir (vgr. Capacitación, Educación Cívica, Creación de Ciudadanía) | 3. Estrategias de difusión insuficientes por parte del IEDF para la participación ciudadana. | 3. De acuerdo con el Informe del Latinobarómetro 2015: Las y los latinoamericanos son los más insatisfechos con su democracia, tienen altas expectativas, crecientes grados de empoderamiento y opiniones cada vez más críticas. Las y los ciudadanos buscan nuevas formas de participación ante la extensión de la crisis de representación, en donde sólo un 40% de las personas de la región se sienten cercanas a algún partido |

| ANÁLISIS FODA* | | | |
|---|--|--|---|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| | | | <p>político, lo que motiva a la sociedad a organizarse para abordar temas en redes sociales.</p> <p>Las y los ciudadanos consideran que no tienen influencia alguna en la toma de decisiones públicas.</p> <p>No existen mecanismos de participación ciudadana o procedimientos de integración social en los que se incentive la participación de toda la población y por tanto se alejan de la vida pública.</p> |
| 4. Las actuales atribuciones del IEDF permiten el fortalecimiento de los programas de educación cívica y de los cómputos distritales; asimismo, la organización de los procesos de participación ciudadana locales y, como parte de ellos, la modernización tecnológica, el uso de mecanismos de votación electrónica y el desarrollo de sistemas informáticos. | 4. El ejercicio de la facultad legal conferida al IEDF de proponer iniciativas de ley a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso de la Unión, que con base en la experiencia del proceso electoral 2014-2015, permitan una mejora en la organización de los procesos electorales subsecuentes. | 4. Falta de un sistema institucional de estímulos para los integrantes de los CCyCP, así como una estrategia institucional de difusión acerca de su existencia y logros. | 4. No existe un compromiso tangible por parte del IEDF para el seguimiento y cumplimiento de los proyectos de presupuesto participativo. |
| 5. Incursión en plataformas digitales como parte de la estrategia de comunicación para difundir oportunamente las actividades del IEDF y la imagen institucional. | 5. En materia de participación ciudadana priorizar la construcción de ciudadanía como el medio para lograr una verdadera democracia en el Distrito Federal. Además de superar el grado de confianza depositado en el IEDF. | 5. Las disfunciones dentro de la estructura organizacional. | |
| 6. El trabajo de la LUCI es reconocido y valorado, y puede extenderse con otros segmentos de la población que conforman la comunidad educativa del Distrito Federal. | | 6. La normatividad excesiva. | |

| ANÁLISIS FODA* | | | | |
|---|---------------|---|---|--|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas | |
| <p>7. Existe un gran sentimiento de orgullo entre las y los funcionarios públicos que conforman el IEDF.</p> <p>8. Las atribuciones del IEDF en materia de participación ciudadana permanecieron en su totalidad.</p> | | <p>9. La falta de capacitación dirigida hacia las competencias laborales.</p> | | |
| | | | <p>10. La falta de comunicación y coordinación suficiente entre las áreas y la falta de claridad en las líneas de mando.</p> | |
| | | | <p>11. Personal desmotivado para el desarrollo de sus actividades, persistencia de actitudes negativas y prácticas antidemocráticas que generan un clima laboral desfavorable.</p> | |
| | | | <p>12. Capacitación, asesoría y comunicación institucional poco eficiente hacia los CCyCP.</p> | |
| | | | <p>13.- No existe un seguimiento puntual y oportuno de los proyectos del Presupuesto Participativo, ni mecanismos de su cumplimiento efectivo por parte de las Delegaciones.</p> | |
| | | | <p>14.- No existe una campaña de difusión integral y efectiva para a conocer tanto la Ley de Participación Ciudadana, como los mecanismos con los que cuentan las personas para hacer valer sus derechos.</p> | |
| | | | <p>15.- No se han desarrollado y aprovechado en su totalidad las redes de colaboración con instituciones y organizaciones para</p> | |

| ANÁLISIS FODA* | | | Amenazas |
|----------------|---------------|--|----------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | |
| | | apoyar la difusión y formación de la ciudadanía. | |
| | | 16.- La Ciudadanía sigue sin distinguir claramente entre el IEDF y el INE, hay una escasa difusión en medios masivos de las actividades permanentes e innovaciones que realiza el IEDF. | |
| | | 17.- Vulnerabilidad ante la aprobación del presupuesto por órganos de gobierno del DF, que de presentar una reducción significativa impacta en las funciones del IEDF. | |
| | | 18.- El IEDF cuenta con normativa interna compleja y excesiva, que sigue aumentando, en 2013, se registraron 150 documentos normativos, y a junio de 2015 se tienen 162. | |
| | | 19.- Se presenta ocasionalmente dispersión, duplicidad y empalme de actividades entre áreas ejecutivas y técnicas, que repercuten en las actividades que se instruye realizar a los órganos desconcentrados, lo que a su vez impacta en los recursos humanos y financieros de la institución. | |
| | | 20.- Las instalaciones de las oficinas centrales del IEDF presentan diversas dificultades para el adecuado desarrollo de las actividades de su personal, entre la cuales destacan: mala ventilación natural y deficiente circulación del aire acondicionado, mobiliario en mal estado y tecnología rebasada. | |

9

| ANÁLISIS FODA* | | | |
|----------------|---------------|---|----------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| | | 21.- Las instalaciones de las direcciones distritales prácticamente no se han renovado su mobiliario y equipo de oficina desde la creación del IEDF, lo que afecta las actividades institucionales y la imagen institucional. | |
| | | 22.- Los cambios derivados de la reforma político-electoral, así como los cambios de equipos de trabajo y despidos realizados a partir de esa fecha, genera un ambiente de incertidumbre y clima laboral en el que permea el rumor, el desánimo y la frustración. | |
| | | 23.- El número de registros de Agrupaciones Políticas ha ido decayendo, en 2014 diez APL perdieron su registro. | |
| | | 24.- Las acciones realizadas con la educación cívica se encuentran subvaloradas a nivel institucional, debido a que éstas recaen sólo en la DEECyC. | |

Cuadro 1

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017, ACU-08-16 del 25 de enero de 2016.

III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

La *evaluación periódica de los factores internos y externos* tiene como objetivo revisar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, para identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

Ahora bien, dado que las condiciones internas y externas al IECM se encuentran en constante cambio por su dinámica y complejidad, es probable entonces que los factores identificados en el Plan General pueden ser susceptibles de adecuaciones durante el segundo semestre del 2017.

Por lo anterior, en el presente informe se da cuenta de las variaciones más significativas de los factores del Análisis FODA.

III.1 FACTORES INTERNOS

III.1.1 Fortalezas

Definidas como aquellas características propias del Instituto que facilitan o favorecen el logro de sus objetivos estratégicos.

Se observó que las fortaleza denominada *Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana*; así, el pasado primero de octubre el Instituto Electoral de la Ciudad de México, recibió formalmente a las y los recién nombrados consejeros, Myriam Alarcón Reyes, Carolina Del Ángel Cruz, Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy. En sesión solemne del Consejo General del IECM, las y los nuevos consejeros electorales rindieron protesta del cargo, tras certificar ante el Instituto Nacional Electoral sus conocimientos en materia electoral.¹ Así con la suma de sus siete integrantes, el Consejo General se declaró listo para garantizar integridad y

¹ Boletín de prensa del 1 de octubre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

profesionalismo en el Proceso Electoral Local 2017-2018, en el cual la ciudadanía capitalina renovará la Jefatura de Gobierno y Diputaciones locales, y elegirá por primera vez Alcaldías y Concejalías², así lo declaró el consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, además de que los comicios del 2018 significarán un desafío en materia electoral tanto por las nuevas figuras de Gobierno que serán electas en la Ciudad de México, y así como por los diferentes cargos que serán sometidos al voto de las y los electores de la ciudad, en un proceso concurrente con los comicios federales, donde según datos del Instituto Nacional Electoral habrá tres mil cuatrocientos dieciséis cargos en contienda; incluyendo treinta entidades que tendrán elecciones locales, veintisiete renovarían congresos locales, veinticinco sus respectivos ayuntamientos y ocho estados elegirán gobernadores, incluyendo además la Presidencia y las curules del Senado y de la Cámara de Diputados.³

Por su parte el consejero presidente Mario Velázquez Miranda, expuso que el objetivo es obtener una alta participación ciudadana en el Proceso Ordinario Local 2017-2018, generando confianza de las y los habitantes de la ciudad con base en una campaña informada y propositiva, *“esto va a representar un gran despliegue de esfuerzos que permitan comunicar a la ciudadanía los planes, programas y proyectos institucionales.”* afirmó el consejero presidente Mario Velázquez Miranda⁴, con el propósito de que los electores tomen la decisión que más les convenga a sus intereses. Se prevé que los comicios sean complejos, sin embargo el IECM cuenta con la certificación ISO electoral que avala su capacidad para organizar el proceso electoral de manera confiable y correcta.⁵

Bajo este mismo marco, el pasado 15 de diciembre el Instituto Electoral de la Ciudad de México, recibió el certificado de cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015⁶, al haber acreditado un total de 94 puntos de 100 posibles requeridos por la Norma, con esta certificación, el IECM se convierte en

² Boletín de prensa del 28 de diciembre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

³ <https://twitter.com/INEMexico>

⁴ Boletín de prensa del 28 de diciembre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

⁵ Boletín de prensa del 6 de septiembre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

⁶ Boletín de prensa del 15 de diciembre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

el primer organismo público de la ciudad de México en acoger y cumplir con esta norma, mediante la cual el gobierno federal promueve que las mujeres y grupos vulnerables. Con esta certificación, el IECM se convirtió en el primer organismo público de la Ciudad de México en adoptar y cumplir con la referida Norma, mediante la cual el Gobierno federal promueve que las mujeres y grupos vulnerables cuenten con igualdad de oportunidades en el mercado laboral nacional, y reconoce a los centros de trabajo, públicos y privados, que cumplen con por lo menos 70 de los 100 puntos requeridos.

Para obtener el certificado, el IECM cumplió una serie de medidas enfocadas a la paridad de género en la integración de la planilla laboral general; la participación equitativa de mujeres y hombres en los puestos directivos del Instituto; el desarrollo de actividades para promover la igualdad de género y no discriminación entre trabajadores y sus familias, y el asignar a una persona para vigilar el cumplimiento de las acciones en la materia, mediante la cual se garantiza un mejor desempeño de las funciones del Instituto.⁷

Otra fortaleza en el análisis FODA es *Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto*, y bajo este marco el pasado mes de octubre, quedó formalmente instalada la Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General, para contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo del proceso electoral ordinario 2017-2018, la cual está integrada por la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes como presidenta, y la consejera y consejero, Gabriela Williams Salazar y Mauricio Huesca Rodríguez.

También se presentaron los sistemas informáticos disponibles para su operación en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, dichos sistemas se utilizarán en las cuatro etapas del Proceso Electoral; en una primera etapa para la preparación de la elección se utilizarán los Sistemas de Seguimiento del Personal Eventual, de Instalación de los Consejos Distritales, el de Registro de Candidatos y Seguimiento a la Producción de Materiales Electorales; en la segunda etapa, que es en la Jornada Electoral, se encuentran los

⁷ Boletín de prensa del 19 de julio de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

Sistemas de Registro, Entrega y Distribución de Materia Electoral, y el de Seguimiento a los Eventos que se registren durante la Jornada Electoral, en la tercera etapa se utilizarán el sistema de Cómputo Distrital y en la cuarta que es la declaratoria de validez, se ejecutará el Micrositio de Actas. Además durante todo el sistema electoral se operarán diversos sistemas, como el de Recorridos, de Notificaciones por Internet y el de Quejas.⁸

Otra de las fortalezas planteadas en el Plan General es *Incursión en plataformas digitales como parte de la estrategia de comunicación para difundir oportunamente las actividades del IEDF y la imagen institucional*, y bajo este marco el Instituto Electoral de la Ciudad de México se sumó a la plataforma digital "*Comisiones Abiertas*", para transparentar periódicamente la información de los recursos públicos erogados por sus funcionarias y funcionarios en viajes oficiales. Con esta iniciativa, el Instituto se convierte en el primer organismo electoral a nivel nacional y estatal, y el primer ente público capitalino en implementar dicha herramienta desarrollada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con el propósito de transparentar los gastos y resultados de las comisiones oficiales de las y los servidores públicos federales y locales. Esta iniciativa promovida por el Comité de Transparencia, forma parte de la estrategia de combate a la corrupción.

Para ello, el Consejero Presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, y el Comisionado Coordinador de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información del INAI, Joel Salas Suárez, firmaron un convenio, a través del cual el organismo electoral capitalino adopta de manera voluntaria la plataforma "*Comisiones Abiertas*". El consejero presidente afirmó "*La suscripción de este convenio refrenda el compromiso que tenemos como institución de transparentar la totalidad del ejercicio presupuestal y más allá de eso, de mostrar los avances y logros que se tienen en el gasto de las comisiones*".⁹ Con la firma de este convenio se busca cambiar el actuar de las y los servidores públicos en el ejercicio del gasto, y brindar a la población insumos para la vigencia y control del poder.

⁸ Boletín de prensa del 31 de octubre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

⁹ Boletín de prensa del 12 de septiembre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

El Consejo General y la Junta Administrativa aprobaron la siguiente normatividad durante el segundo semestre de 2017.

Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México:

| Sesiones Extraordinarias | | |
|---|------------------|------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-16-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-17-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-18-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-19-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-20-17 | 4 de agosto 2017 |

| Sesiones Extraordinarias | | |
|---|------------------|------------------|
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de documentos, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-21-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México | ECM-ACU-CG-22-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-23-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-24-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento por el que se Regula el Procedimiento de Pérdida de Registro de las Agrupaciones Políticas Constituidas en la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-25-17 | 4 de agosto 2017 |

| Sesiones Extraordinarias | | |
|--|------------------|------------------|
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-26-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-27-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-28-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México | ECM-ACU-CG-29-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-30-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en la | ECM-ACU-CG-31-17 | 4 de agosto 2017 |

| Sesiones Extraordinarias | | |
|--|------------------|-----------------------|
| Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | | |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para ejercer la función de la Oficialía Electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-32-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-33-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueban reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-34-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-35-17 | 4 de agosto 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Protocolo para la atención de casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México. | ECM-ACU-CG-44-17 | 14 de septiembre 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de este máximo órgano de decisión, con motivo de la designación de Consejeras y Consejeros Electorales, | ECM-ACU-CG-49-17 | 6 de octubre 2017 |

2

| Sesiones Extraordinarias | | |
|--|------------------|-----------------------|
| realizada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG431/2017. | | |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la designación del Presidente del Comité de Transparencia de este órgano autónomo. | ECM-ACU-CG-53-17 | 6 de octubre 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el que se determina modificar el horario de labores con motivo del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. | ECM-ACU-CG-58-17 | 20 de octubre 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 . | ECM-ACU-CG-76-17 | 31 de octubre 2017 |
| Sesiones Ordinarias | | |
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2018 que presenta la Contraloría General ahora Contraloría Interna del IECM. | ECM-ACU-CG-48-17 | 14 de septiembre 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban el Programa Institucional de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2018 y el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2018. | ECM-ACU-CG-68-17 | 31 de octubre 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2018. | ECM-ACU-CG-69-17 | 31 de octubre 2017 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Programa | ECM-ACU-CG-70-17 | 31 de octubre 2017 |

| Sesiones Extraordinarias | | |
|--|------------------|--------------------|
| Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2018. | | |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2018. | ECM-ACU-CG-71-17 | 31 de octubre 2017 |

Junta Administrativa:

| Sesiones Extraordinarias | | |
|--|-----------------|----------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba modificar el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018. | IECM-JA015-17 | 19 de julio de 2017. |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización a los Lineamientos para el uso del espacio destinado para estacionamiento vehicular en oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA016-17 | 19 de julio de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México | IECM - JA018-17 | 19 de julio de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por cual se aprueban y ajustan Compromisos de Desempeño de diversos funcionarios y funcionarias para el segundo momento de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2017. | IECM-JA020-17 | 19 de julio de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el que se aprueban | IECM-JA022-17 | 03 de agosto de 2017 |

| Sesiones Extraordinarias | | |
|--|----------------|-----------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | | |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba actualizar 6 Procedimientos elaborados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA026-17 | 03 de agosto de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA027-17 | 15 de agosto de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban seis procedimientos de nueva creación y se actualizan cinco procedimientos, elaborados por diversas áreas que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA029-17 | 24 de agosto de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General en el que se determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. | IECM-JA048-17 | 13 de octubre 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación a los tabuladores y las remuneraciones para el ejercicio fiscal de 2018. | IECM-JA049-17 | 13 de octubre 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018. | IECM-JA056-17 | 27 de octubre de 2017 |

| Sesiones Extraordinarias | | |
|--|----------------|-------------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos para la Conciliación de Conflictos del Personal de la Rama Administrativa, elaborados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. | IECM-JA072-17 | 15 de noviembre de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan diez procedimientos, elaborados por diversas áreas que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA076-17 | 15 de noviembre de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, así como el Código de Conducta, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA079-17 | 24 de noviembre de 2017 |

| Sesiones Urgentes | | |
|--|----------------|---------------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2018. | IECM-JA047-17 | 30 de septiembre de 2017. |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018. | IECM-JA056-17 | 27 de octubre de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la cédula del cargo/puesto de Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento adscrito a Órganos Desconcentrados, y su incorporación al Manual de Organización y Funcionamiento, así como al Catálogo de Cargos y Puestos del personal de Rama Administrativa, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA068-17 | 31 de octubre de 2017 |

| Sesiones Urgentes | | |
|---|----------------|-------------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan tres procedimientos, elaborados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA078-17 | 15 de noviembre de 2017 |

| Sesiones Ordinarias | | |
|--|----------------|-----------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo de M Junta Administrativa por el que se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. | IECM-JA022-17 | 31 de Julio de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba actualizar 19 Procedimientos elaborados por la Secretaria Administrativa | IECM-JA023-17 | 31 de Julio de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos en Materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa y se actualizan los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos que Regulan la Operación y Funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa, elaborados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. | IECM-JA035-17 | 31 de agosto de 2017. |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba actualizar el Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA060-17 | 31 de octubre de 2017 |

| Sesiones Ordinarias | | |
|---|---------------|-------------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba actualizar la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA061-17 | 31 de octubre de 2017 |
| Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento de revisión por la alta dirección del Sistema de Gestión Electoral, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | IECM-JA083-17 | 30 de noviembre de 2017 |

III.1.2 Debilidades

Son aquellas características propias del Instituto que constituyen obstáculos internos al logro de los objetivos estratégicos.

En el diagnóstico institucional del Plan General se observa la siguiente debilidad: *No se han desarrollado y aprovechado en su totalidad las redes de colaboración con instituciones y organizaciones para apoyar la difusión y formación de la ciudadanía;* y atacando a esta debilidad, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), organizaron el XXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales, cuyas reflexiones contribuyen a mejorar y fortalecer el sistema electoral de la Ciudad de México, y el país en general rumbo a los comicios locales y nacionales de 2018, con el propósito de que investigadores y representantes de la sociedad civil, expertos en la materia, autoridades electorales, locales, nacionales e internacionales, compartieron experiencias y puntos de vista en torno a los temas torales que infieren en todo proceso democrático.

Un total de 16 ponencias y casi cien actividades se llevaron a cabo, durante los cuatro días del Congreso, cuyas reflexiones y conclusiones contribuirán a mejorar y fortalecer el sistema electoral de la Ciudad de México y el país en general.¹⁰ Las ponencias y actividades implicaron cerca de cuarenta horas de diálogo y reflexión programadas en 35 sesiones de trabajo, entre mesas de análisis, paneles de discusión taller y conferencias magistrales, y entre los temas abordados durante el encuentro estuvo el Voto Informado Integridad Electoral, Participación Ciudadana, Observación Electoral, Educación Cívica, Cultura Democrática, Equidad de Género, Esquemas de Financiamiento de los Partidos, Compra del Voto, Uso de Redes Sociales en Campañas, Delitos Electorales, Fiscalización y Propaganda Política.

Por su parte la consejera electoral Gabriela Williams Salazar destacó la importancia del tema planteado en el Congreso: "*Los desafíos globales de la Gobernanza Electoral*", al señalar que "*no es otra cosa que esa relación entre los actores políticos y las autoridades electorales, teniendo por sentadas las reglas del denominado juego democrático, analizado a partir de las diferentes aristas, ya sea la legislativa, administrativa, jurisdiccional e internacional*".¹¹ Cabe mencionar que también se presentaron publicaciones dentro de la Feria del Libro de Materia Electoral, realizada en el marco del Congreso, la cual contó con 30 puestos de exhibición de treinta y siete editoriales distintas.

Bajo este mismo marco, y con el objetivo de generar un diálogo estratégico para promover la cultura democrática entre los chilangos que radican en el extranjero, con el objetivo de que se involucren en el Proceso Electoral Local 2017-2018, el Instituto Electoral de la Ciudad de México firmó el convenio de apoyo y colaboración con la fundación Movimiento por la Certidumbre A.C.

La consejera electoral Gabriela Williams Salazar, también afirmó que este es el primer convenio que se efectúa con la nueva integración del Consejo General. Dijo que el IECM se ha destacado por su labor permanente de vinculación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, a fin de generar sinergias a favor de la de sociedad, además señaló que va hacer importante aprovechar los contactos de la Fundación, para

¹⁰ Boletín de prensa del 25 de agosto de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

¹¹ Ibid

promover los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil que este residiendo en el extranjero, especialmente en Estados Unidos y Canadá.¹² También se hizo énfasis en que las y los capitalinos que radican en el extranjero tendrán la oportunidad de votar por una nueva figura denominada “Diputado Migrante”, por lo que se podrá votar en los comicios de 2021.

Bajo este mismo marco, el IECM se sumó a la asociación “*Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo*”, como aliada en la estrategia que emprenderá con organizaciones de la sociedad civil para promover el “Voto Chilango” en el extranjero. Esta acción forma parte de los esfuerzos del Instituto para fortalecer la colaboración con organizaciones de la sociedad civil que sirven de enlaces entre las instituciones y la población de migrantes que radican fuera del país, con el fin de promover la cultura democrática. Así el consejero presidente Mario Velázquez Miranda, firmó el convenio de colaboración con la asociación, con el propósito de acercar las actividades del Instituto a las y los capitalinos residentes en el extranjero, de cara al Proceso Electoral 2017-2018.¹³

Otra debilidad mencionada en el análisis FODA es; *La ausencia de una política de comunicación social que posicione al Instituto ante la ciudadanía*; y atacando esta debilidad, el pasado 13 de septiembre, el Instituto Electoral de la Ciudad de México recibió el “*Reconocimiento de Certificado de 100% Capacitados 2017*”, en materia de la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoDF). Con esta certificación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México acreditó su compromiso con la ciudadanía al capacitar a su personal, para mejorar el desempeño de sus funciones y poner a disposición, a través de la Oficina de Información Pública y en su página en Internet, todo lo relativo al manejo de los recursos públicos y de sus actividades institucionales.¹⁴

Para la obtención de esta distinción, las y los trabajadores del IECM ingresaron a la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF para tomar la capacitación y así cumplir con la meta de 100%.

¹² Boletín de prensa del 23 de octubre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

¹³ Boletín de prensa del 7 de julio de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

¹⁴ Boletín de prensa del 11 de septiembre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

Una debilidad más mencionada es: *Estrategias de difusión insuficientes por parte del IEDF para la participación ciudadana*, y atacando a esta debilidad el pasado mes de julio, el personal del IECM, recorrió las calles y colonias de las dieciséis delegaciones políticas de la Ciudad de México, para invitar a la población en general a registrar sus proyectos de mejora en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

El fin de esta actividad fue reforzar la etapa de registro de proyectos, a través de los recorridos, participaron todos los distritos, y las y los trabajadores del IECM, contabilizando así más de quince mil propuestas que buscan mejoras a la ciudad.

Por su parte el consejero electoral Pablo Lezama Barreda comentó que los rubros en donde se pudieron introducir las propuestas de la ciudadanía en los proyectos específicos fueron: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito y actividades recreativas o deportivas.¹⁵

Bajo este mismo marco, el pasado mes de agosto, se llevaron a cabo foros informativos donde se dieron a conocer los proyectos dictaminados favorablemente por las autoridades de las dieciséis delegaciones políticas, estos se realizaron en escuelas públicas, parques, centros de desarrollo, salones de usos múltiples. La difusión de los proyectos estuvo a cargo de las y los vecinos que los registraron ante el IECM, con el propósito de promoverlos en las colonias y pueblos originarios donde fueron sometidos a consulta.

El consejero electoral Pablo Lezama Barreda, subrayó la importancia de impulsar la participación de la ciudadanía en dicha Consulta porque está en juego el destino de más de 900 millones de pesos, que representó el monto total del Presupuesto Participativo¹⁶, también enfatizó *"es muy importante que la ciudadanía participe a través del registro de sus propuestas"*, sin dejar a un lado la difusión y promoción de sus proyectos, en la emisión de opiniones el día de la consulta y posteriormente, dando seguimiento a la ejecución de los proyectos porque es un derecho que se tiene por ley. En total se llevaron a cabo más de mil ocho cientos foros denominados *"Habla por Tu Colonia"*. La lista de

¹⁵ Boletín de prensa del 9 de julio de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

¹⁶ Boletín de prensa del 13 de agosto de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

proyectos dictaminados favorablemente en cada una de las colonias y de los pueblos originarios estuvo disponible para su consulta la siguiente dirección: www.iedf.org.mx. Entre los proyectos avalados se encontraron por ejemplo; cámaras de vigilancia, juegos infantiles, canchas, mantenimiento a parques públicos, alumbrado y calentadores solares.

III.2 FACTORES EXTERNOS

III.2.1 Oportunidades

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podría favorecer el logro de los objetivos estratégicos.

Una oportunidad mencionada en el análisis FODA es: *En materia de participación ciudadana priorizar la construcción de ciudadanía como el medio para lograr una verdadera democracia en el Distrito Federal. Además de superar el grado de confianza depositado en el IEDF, así el IECM participó en el foro "Rumbo a una Estrategia de Educación Cívica y Valores Democráticos en la Ciudad de México", priorizando la construcción de la ciudadanía y la transmisión de valores democráticos. Por su parte la consejera electoral Gabriela Williams, afirmó que "la cultura cívica no solo se refiere a los procesos educativos, formativos o de los medios de comunicación, sino van más allá, se debe fomentar valores desde diversos ámbitos."¹⁷ y también invito a preguntarnos qué tipo de cultura cívica debemos impulsar, ya que ésta no sólo implica los usos y costumbres o la transmisión de conocimientos de generación en generación, sino que se debe ir de la mano de las garantías y la dignidad humana que existe. La transmisión de la cultura cívica resulta ser un elemento multifactorial que debe incluir elementos distintos a los tradicionales.*

Por su parte el consejero electoral Carlos González Martínez, convocó a superar el concepto de ciudadanía forjado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no solo acotarlos a una categoría que se alcanza a los dieciocho años de

¹⁷ Boletín de prensa del 12 de julio de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

edad y estar registrado en un listado nominal. *“No se debe limitar a su definición legal, la ciudadanía es una calidad y una condición de las personas y de los colectivos de que forman parte”*¹⁸ La ciudadanía que se busca alcanzar, es una en que las personas participen en los asuntos públicos, y que se apropien de los espacios y exijan a sus gobernantes.

Por otra parte y desarrollando la misma oportunidad señalada anteriormente, se llevó a cabo el pasado mes de julio en las instalaciones del IECM, un taller con el objetivo de construir las bases para un proceso colaborativo de largo plazo, en torno a una agenda compartida para la participación política paritaria de las mujeres en la Ciudad de México, de cara al Proceso Local Ordinario 2017-2018, el Instituto convocó a especialistas y las mujeres de todos los partidos políticos a discutir a e iniciar la construcción de redes que permita avanzar en esta materia. Por su parte la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, afirmó *“viene un proceso electoral muy complicado por lo que se refiere a la participación política de las mujeres”*¹⁹, por eso se deben empezar a fortalecer las redes dentro de los partidos políticos de cara al 2018, teniendo en cuenta la reciente promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, que abarcan disposiciones para la postulación de candidatas y candidatos para la elección de una o un Jefe de Gobierno, 33 diputaciones de mayoría relativa, 33 de representación proporcional, así como alcaldes y concejales.

Bajo este mismo marco, el pasado mes de agosto se llevó a cabo la consulta infantil en la Consulta para Niñas, Niños y adolescentes 2017, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018. Lo anterior con la participación y el apoyo de la Secretaría de Educación Social local, el DIF capitalino, KidZania y el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Este ejercicio consultivo estuvo diseñado para menores de 6 a 17 años de edad y se realizó el pasado 3 de septiembre -- *junto con la modalidad presencial de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo* -- a través de 482 Mesas Receptoras de Expresión que serán instaladas en las 16 delegaciones. El consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán

¹⁸ Ibid

¹⁹ Boletín de prensa del 14 de julio de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

Miranda calificó al ejercicio como una acción productiva para la ciudad, toda vez que se buscó promover la participación de la sociedad desde generaciones tempranas, fomentando así la cultura democrática y la construcción de la ciudadanía.²⁰

III.2.2 Amenazas

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del IECM y que podrían afectar negativamente las posibilidades del logro de los objetivos estratégicos.

Una amenaza mencionada en el análisis FODA es: *No existe un compromiso tangible por parte del IEDF para el seguimiento y cumplimiento de los proyectos de presupuesto participativo*, y atacando esta debilidad con el propósito de promover una mayor y mejor participación en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, el IECM intensificó la difusión de dicho ejercicio y la aplicación de los recursos asignados para esa actividad mediante los foros informativos dirigidos a las y los habitantes de las diferentes demarcaciones políticas. Los foros sirvieron para promover y difundir el registro de proyectos de mejora en las comunidades que, en la jornada electiva de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, puedan ser sometidos a opinión de la población.

Durante los foros, el personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto, invitaron a las y los vecinos a registrar proyectos vía Internet, a través del portal www.yodecidodf.org.mx/proyectointernet.html.

Al respecto, durante los foros se destacó que por primera vez, se dictaminaron los proyectos por un órgano técnico colegiado, que se integró por el o la Jefa Delegacional, una secretaría técnica designada por la Jefatura Delegacional, los titulares de las unidades administrativas de nivel inmediato inferior a la jefatura delegacional, cuyas

²⁰ Boletín de prensa del 9 de agosto de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

funciones se vincularon con la materia de los proyectos, y se contó también con un representante del órgano de control interno de la demarcación política.²¹

Otra amenaza en el análisis FODA es: *Con respecto a la participación ciudadana, no existe involucramiento de las autoridades coadyuvantes en los mecanismos de participación ciudadana*, así el IECM se sumó como aliado en el proceso de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2018 al Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI), mediante la colaboración de personas con discapacidad como observadores del ejercicio de Participación Ciudadana. Cabe mencionar que esta es la primera vez que este sector de la población que realizó tareas de observación en la Consulta Ciudadana. El INDEPEDI contribuye así integrándose a la red de observación permanente del IECM y su participación permitió observar la accesibilidad de los espacios en donde se instalarán las mesas receptoras de opinión, el equipamiento de mascarillas braille en las mesas, así como los distintos mecanismos y herramientas para lograr una efectiva participación ciudadana, contribuyendo también a la campaña "Sin Participación, Nada Funciona", como esfuerzo interinstitucional. Así mismo, se invitó a la ciudadanía con alguna discapacidad a conocer sus derechos político-electorales y a participar activamente en la jornada electiva del pasado 3 de septiembre.

²¹ Boletín de prensa del 1ro de julio de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

IV. CONCLUSIONES

En el pasado mes de octubre inició formalmente el Proceso Local Ordinario 2017-2018, y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró preparado para enfrentar el gran reto que representa, tanto por las nuevas figuras de Gobierno, como por los diferentes cargos que serán sometidos al voto de las y los electores de la capital, en un proceso concurrente con los comicios federales. Entre los principales retos que deberá enfrentar el Instituto en las próximas elecciones, será reforzar la campaña de difusión acerca de los diferentes cargos públicos que serán electos, y fortalecer la promoción de la cultura democrática y del voto informado. Sin embargo la elección del 2018 no sólo representa un reto para las autoridades electorales, sino también para los partidos políticos y sus abanderados, quienes deberán conducirse con respeto y en apego irrestricto a la norma, a efecto de garantizar comicios legales y pacíficos.